



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Enero de 2017.-
DECRETO ALC. N°213/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Planilla con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N°16/2017 de 04 de Enero de 2017, del Administrador Municipal. (S), que remite instrucciones para la contratación en calidad Jurídica a Contrata de los funcionarios que se detallan en planilla adjunto, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

1.- Regularícese el Nombramiento, en calidad de **Contrata** en el Grado del Escalafón respectivo de la Planta de la Escala de Sueldo Municipal, a las personas que se indican a continuación, quienes por razones de buen servicio asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto, y cuyas funciones específicas serán determinadas en la dirección que se indica en el recuadro:

NOMBRE	RUT	GRADO	ESCALAFON	JORNADA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Alex Rojas Delgado	##-##-##-##-##-##	8	Profesional	22	01-01-2017	31-12-2017
Rodrigo Vildoso Ramos	##-##-##-##-##-##	9	Profesional	22	01-01-2017	31-12-2017
Humberto Peralta Aguilera	##-##-##-##-##-##	8	Profesional	44	01-01-2017	31-12-2017
Carlos Mejias Paz	##-##-##-##-##-##	10	Técnico	22	01-01-2017	31-12-2017
Gerardo Angulo Saavedra	##-##-##-##-##-##	12	Administrativo	22	01-01-2017	31-12-2017

2.- El plazo de la Contrata que por este acto se nombra, se extenderá hasta las fechas que se indican en el **Punto N°1** del presente Decreto, o mientras sean necesarios sus servicios, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito.

3.- Impútese los gastos a la cuenta **N° 215.21.02, del Personal a Contrata.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

J. Valenzuela Díaz
Distribución:

- ✓ Contraloría Reg.
- ✓ Adm. Municipal
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Personal